



DECRETO N° 1480/

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155/2013 de fecha 29 de Mayo del 2013, Orden de Pedido Interno N° 5837 de fecha 20 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; que solicita la Adquisición de 1.000 Globos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 12 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **MANUEL OGANDO MEZA** Rut. **5.927.451-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, calidad y color solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 1.000 Globos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 1.000 Globos, al proveedor **MANUEL OGANDO MEZA** Rut. **5.927.451-1**, por un monto total \$235.620.- (Doscientos treinta y cinco mil, seiscientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5837 de fecha 20 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de 1.000 Globos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.003, "Previene".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/JWB/RFG/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 18:02
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Signature]